Caja de
Jubilaciones
y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN Nº43
Acta Nº 2 – 06/02/14

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando autorización para iniciar proceso de renovación de contrato y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Recaudaciones solicita la renovación de alquiler del local de la Filial Dpto. de Ñeembucú.----------

Que, la propuesta presentada por la Sra. Irma Rivas Saucedo, es de Gs. 1.300.000 (Guaraníes Un Millón Trescientos Mil) mensual, solicitando el pago en forma semestral o anual, habida cuenta que la propietaria reside en España, Europa.----------

Que, a los efectos de iniciar el proceso de renovación de contrato, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para la creación del PAC LOCACIÓN DE IMUEBLE, correspondiente al ejercicio 2014, por la suma de Gs. 15.600.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL), Anual y, la AUTORIZACIÓN pertinente para iniciar el proceso de renovación del Alquiler del local de la Filial Dpto. de Ñeembucú, ubicado en ciudad de Pilar, correspondiente al ejercicio 2014, en el marco de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Pública.------

POR TANTO, el Consejo de Administración

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR la creación del PAC LOCACIÓN DE INMUEBLE, por la suma de Gs. 15.600.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL).----------

Art. 2º) AUTORIZAR el inicio de renovación de arrendamiento del inmueble, empleado como Filial de la Caja de Jubilaciones (*Departamento de Ñeembucú)*, perteneciente a la Sra. Irma Rivas Saucedo, en Gs. 1.300.000 (GUARANÍES UN MILLON TRESCIENTOS MIL) mensual IVA incluido, equivalente a Gs. 15.600.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL) anual IVA incluido.----------

Art.3º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, poner en ejecución los términos de la presente resolución.----------

Art. 4º) ANOTAR, comunicar a través de la Secretaría General a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Alcira Miranda
Silvio Paiva;
Taurin Portillo, Miembros

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración